



# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

## VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0063 recepcionada por la Entidad el 04.12.2024 (Expediente E-100417-2024), a través de la cual el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER- HOB solicita la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 47 de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) al Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina; el Memorandum N° 063-2025-MTC/20.9 e Informe N° 009-2025-MTC/20.9/MHA ambos de fecha 06.01.2025, de la Dirección de Obras; el Informe N° 014-2025-MTC/20.4 de fecha 06.01.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 012-2025-MTC/20.3 de fecha 07.01.2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13, incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de EL CONTRATO DE OBRA, para lo cual deberá cumplir los siguientes objetivos específicos: Supervisión de Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de Obras Complementaria (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de Obras Programadas (OP); Supervisión de Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las

Atenciones Especiales (AE); Supervisión de Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales para Derecho de Vía (ADV);

Que, con fecha 13.01.2021, PROVIAS NACIONAL y el Supervisor suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión, cuyo objeto fue modificar el citado Contrato de Supervisión, entre otros, agregando en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor de las Condiciones Generales del Contrato, en los siguientes términos: *“En virtud de las Prórrogas otorgadas al CONTRATISTA encargado de la ejecución de la obra, el CONTRATANTE ampliará el plazo del presente contrato, por encontrarse vinculado al contrato de obra. Una vez otorgada la Prórroga de Plazo al CONTRATISTA, el CONSULTOR solicitará al CONTRATANTE, la solicitud de prórroga de plazo de sus servicios, quien revisará, emitirá y notificará al CONSULTOR la resolución que corresponda. Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga respecto a sus remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al contrato, debiendo sustentar la necesidad y razonabilidad que haya incurrido para tal fin, los mismos que serán aprobados por la Entidad en un plazo 16 días hábiles. De ser mayor las prórrogas a 30 días podrán presentar sus mayores costos en forma mensual hasta culminar el periodo de la prórroga otorgada”*;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 926-2024-MTC/20 de fecha 18.09.2024, de declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 68 por 13 días calendario al Contrato de Obra, trasladándose la fecha de término de las Obras Iniciales – Tramo 1 (OI-T1) del 11.11.2024 al 24.11.2024, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1236-2024-MTC/20 de fecha 18.11.2024, se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 34, por 13 días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR, consecuentemente, la fecha de término de la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del citado Contrato, se traslada al 24.11.2024, considerando las Actas de Suspensión de Plazo de Supervisión de Obra suscritas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada Resolución;

Que, con Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0063 recibida el 04.12.2024 por PROVIAS NACIONAL, EL SUPERVISOR presentó la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 47, generados por la Prórroga de Plazo N° 34, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados conforme al Contrato (por tiempo trabajado) del 12.11.2024 al 24.11.2024, por la suma de S/ 362 819,30, que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018, que representa el 0.442% del Presupuesto Contractual de Supervisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1375-2024-MTC/20 de fecha 13.12.2024, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 46 de las Obras Iniciales – Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 82 761,61 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 09 al 11.11.2024;

Que, con el Informe N° 014-2025-MTC/20.4 de fecha 06.01.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 004-2025-MTC/20.9, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025” y Resolución Ministerial N° 764-2024-MTC/01. El gasto que genere dicho





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 00003 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);

Que, mediante Informe N° 009-2025-MTC/20.9/MHA de fecha 06.01.2025 el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras – DO y la anuencia del Director de la referida Dirección, plasmada en el Memorándum N° 063-2025- MTC/20.9 de la misma fecha, concluye, entre otros, lo siguiente:

**4.2. ORIGEN DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (...)** Los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 son los costos en los que incurrió la Supervisión para la realización de sus actividades en la obra del 12 al 24.11.2024 (periodo comprendido en la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34 de las OI.1). Es decir, en la Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0063 la Supervisión solicita que se aprueben los Mayores Costos por 13 días calendario otorgados por la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34. Por lo expuesto se concluye que, los Mayores Costos de Supervisión N° 47 son generados por la PROCEDENCIA de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34 (con la R.D. N° 1236-2024-MTC/20 del 18.11.2024); la cual a su vez fue aprobada por estar vinculada a la Prórroga de Plazo de Ejecución N° 68 (declarada PROCEDENTE EN PARTE con la R.D. N° 926-2024-MTC/20 del 18.09.2024).

**4.3 ASPECTOS FORMALES DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (...)** se verifica que, en la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34 de las OI.1 se otorgaron 13 días calendario al Contratista, correspondientes al periodo del 12 al 24.11.2024. Por ello, el periodo de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34 de las OI.1 terminó el 24.11.2024. En la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2 se señala que: "Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga". Por lo tanto, la fecha límite para que la Supervisión presente los Mayores Costos de Supervisión N° 47 (generados por la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34 de las OI.1) era el 08.12.2024. Dado que la Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0063 fue recibida por la Entidad el 04.12.2024, se concluye que la Supervisión presentó su solicitud de MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 dentro del plazo estipulado en la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2.

**4.5. NECESIDAD DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (...)** se verifica que existe la NECESIDAD de aprobar los Mayores Costos de Supervisión N° 47; ya que el pago de estos costos permitirá cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado en el periodo del 12 al 24.11.2024 y su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de la Obra, que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría.

**4.6. RAZONABILIDAD Y MONTO DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (...)** en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2, se verifica la RAZONABILIDAD de que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024) asciendan al monto de S/ 362,819.30 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018); dado que el presupuesto detallado en el ANEXO N° 01 está



sustentado en el ANEXO D. SUSTENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN de la Carta N° 2510020-OI.1-CG-24-0063, que es conforme al numeral 4.3. RECURSOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR DURANTE LA SUPERVISIÓN de los TDR del Contrato de Supervisión. Se debe precisar que, el monto del trámite de los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47, puede diferir del pago de su valorización, para la cual se realizará la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, como seguros de pensión y salud, control de asistencias, control de recursos mínimos y otros documentos sustentatorios. Cabe añadir que, la revisión a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 47, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, técnico consignados en los informes, serán de su exclusiva responsabilidad.”;

Que, continuando con su Informe el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras señala lo siguiente; “4.7 TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN EN EL PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024. De la revisión a la Carta N° 2510020-OI.1-CJS-24-375 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 127 - Periodo del 01 al 15.11.2024) y Carta N° 2510020-OI.1-CJS-24-391 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 128 - Periodo del 16 al 30.11.2024), se verifica que la Supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales en el mes de noviembre 2024 y que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 corresponden a trabajos efectivamente realizados por la Supervisión en el periodo del 12 al 24.11.2024; en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2. 4.8. MONTO ACTUALIZADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OI.1. Debido a la aprobación de los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024) el monto actualizado de la Supervisión de las Obras Iniciales del Tramo I asciende a S/ 59,636,855.04 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). 4.9. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47. Con Informe N° 7272-2024-MTC/20.4 del 20.12.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PVN otorga la previsión presupuestal 2025 para los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024) por el monto ascendente a S/ 362,819.30 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). Con Informe N° 014-2025-MTC/20.4 del 06.01.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PVN otorga la certificación presupuestal 2025 para los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024) por el monto ascendente a S/ 362,819.30 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018).”;

Que, mediante Memorandum N° 063-2025-MTC/20.9 de fecha 06.01.2025, la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 009-2025-MTC/20.9/MHA de la misma fecha, en cuyo mérito concluye que “corresponde APROBAR los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47.”;

Que, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 012-2025-MTC/20.3 de fecha 07.01.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: **5.1.** *La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 47 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, a través del Memorandum N° 063-2025-MTC/20.9 e Informe N° 009-2025-MTC/20.9/MHA, ambos de fecha 06.01.2025, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, (los Mayores Costos de Supervisión N° 47 son generados por la PROCEDENCIA de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 34) por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2.* *En ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 014-2025-MTC/20.4 de fecha 06.01.2025, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 47, cuyos conceptos y montos de su estructura de costos no corresponde ser evaluado ni verificado por la Oficina de Asesoría Jurídica, los mismos que han sido determinados por la Dirección de Obras, en los cuales esta Oficina no ha participado.”;*

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 47 de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018- MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, correspondiente al período comprendido del 12.11.2024 al 24.11.2024, por el monto ascendente a S/ 362 819,30, incluido I.G.V., conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El pago de los Mayores Costos de Supervisión, aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, se efectuará previa verificación de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, a la documentación que sustente el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ.

**Artículo 3.-** El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N°00003), según Informe N° 014-2025-MTC/20.4 de fecha 06.01.2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

**Artículo 4.-** Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1), asciende a la suma total de S/ 59 636 855, 04, incluido I.G.V., con precios referidos al mes de agosto de 2018; conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

**Artículo 5.-** Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES SA y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 6.-** Establecer que los aspectos técnicos económicos y financieros concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 47 aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución, son de responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas.

**Artículo 7.-** Disponer que la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL inicie las acciones necesarias a efectos de determinar la responsabilidad de funcionarios y/o servidores a que hubiere lugar, de ser el caso, por el incumplimiento del plazo establecido en el Memorándum Múltiple N° 069-2019-MTC/20, modificado con Memorándum (M) N° 47-2022-MTC/20, precisado con Memorándum (M) N° 64-





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

2022-MTC/20, y reiterado con Memorandum Múltiple N° 022-2023-MTC/20 y con Memorandum Múltiple N° 061-2023-MTC/20.3, para la tramitación de mayores costos.

**Artículo 8.-** Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES SA y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ Y a la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION; y poner en conocimiento a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

  
IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS  
Director Ejecutivo  
PROVIAS NACIONAL



**ANEXO N° 01**  
**MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 47 (PERIODO DEL 12 AL 24.11.2024)**  
(con precios referidos al mes de agosto de 2018)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
<b>A. SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)</b>				<b>211,101.71</b>
<b>a. Personal Profesional</b>				<b>104,184.22</b>
Gerente de Supervisión Vial	mes		37,054.05	
Jefe de Supervisión I	mes	0.433	32,694.75	14,156.83
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	0.433	24,412.08	10,570.43
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes		24,412.08	
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	0.433	24,412.08	10,570.43
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes	0.233	23,104.29	5,383.30
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	0.433	24,412.08	10,570.43
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes	0.200	23,104.29	4,620.86
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	0.433	20,924.64	9,060.37
Especialista en Evaluación Económica I	mes		22,668.36	
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	0.433	20,924.64	9,060.37
Especialista en Tráfico I	mes		23,976.15	
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes		20,924.64	
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	0.433	20,052.78	8,682.85
Especialista en Arqueología I	mes	0.367	18,309.06	6,719.43
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	0.167	24,412.08	4,076.82
Médico Ocupacional I	mes	0.133	15,257.55	2,029.25
Asistente de Supervisión I	mes		13,077.90	
Especialista en Interferencias I	mes		20,052.78	
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes	0.433	20,052.78	8,682.85
Especialista Legal en liberación de predios I	mes		20,052.78	
Asistente técnico - liberación de predios I	mes		13,077.90	
<b>b. Personal de Apoyo Profesional</b>				<b>27,450.51</b>
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 1	mes	0.433	13,077.90	5,662.73
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	0.367	13,077.90	4,799.59
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.433	13,077.90	5,662.73
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	0.433	13,077.90	5,662.73
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes	0.433	13,077.90	5,662.73
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	
<b>c. Personal Técnico</b>				<b>52,097.14</b>
Topógrafo I	mes	0.433	10,898.25	4,718.94
Topógrafo II	mes		10,898.25	





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Topógrafo III	mes	0.433	10,898.25	4,718.94
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.433	10,026.39	4,341.43
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	
Técnico Laboratorista I	mes	0.433	10,026.39	4,341.43
Técnico Laboratorista II	mes		10,026.39	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Técnico en Informática	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	0.433	7,846.74	3,397.64
<b>d. Personal Auxiliar y de Servicios</b>				<b>27,369.84</b>
Administrador I	mes	0.433	8,718.60	3,775.15
Secretaria I	mes	0.433	6,103.02	2,642.61
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 1	mes	0.433	3,487.44	1,510.06



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Auxiliares de Topografía I - 2	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Topografía I - 3	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Topografía I - 4	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Topografía I - 5	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Topografía I - 6	mes	0.433	3,487.44	1,510.06
Auxiliares de Topografía II - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 6	mes		3,487.44	
Conserje/Guardián - 1	mes	0.433	3,269.48	1,415.68
Conserje/Guardián - 2	mes	0.433	3,269.48	1,415.68
<b>B. ALQUILERES Y SERVICIOS</b>				<b>67,353.15</b>
<b>a. Alquileres de Oficinas y Viviendas</b>				<b>7,988.85</b>
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.433	3,600.00	1,558.80
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.433	14,850.00	6,430.05
<b>b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos</b>				<b>12,860.10</b>
Equipo de Topografía completo I	mes	0.433	5,100.00	2,208.30
Equipo de Topografía completo II	mes		5,100.00	
Equipo de Topografía completo III	mes	0.433	5,100.00	2,208.30
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.433	10,500.00	4,546.50
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes		10,500.00	
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		360.00	
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		350.00	
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	0.433	300.00	129.90





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	0.433	300.00	129.90
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes		300.00	



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes		300.00	
<b>c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)</b>				<b>45,594.90</b>
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes	0.433	11,700.00	5,066.10
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	
<b>d. Otros Alquileres y Servicios</b>				<b>909.30</b>
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.433	2,100.00	909.30
<b>C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO</b>				<b>23,979.00</b>
<b>a. Pasajes (ida y vuelta)</b>				<b>6,600.00</b>
Personal Profesional	psje	6.000	750.00	4,500.00
Personal Técnico	psje	6.000	350.00	2,100.00
Personal Administrativo	psje		350.00	
<b>b. Alimentación del Personal</b>				<b>17,379.00</b>
Personal Profesional	día	200.000	36.00	7,200.00
Personal Técnico	día	182.000	28.00	5,096.00
Personal Administrativo	día	13.000	31.00	403.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	195.000	24.00	4,680.00
<b>D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>				<b>5,040.12</b>
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.433	3,540.00	1,532.82
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.433	1,800.00	779.40
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.433	4,800.00	2,078.40
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.433	1,500.00	649.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 47- OI.T1</b>				<b>307,473.98</b>
I.G.V.			18.00%	55,345.32
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 47- OI.T1 (inc. I.G.V.)</b>				<b>S/ 362,819.30</b>

(<sup>1</sup>) Tarifa = (Precio Unitario + Gastos Generales + Utilidad), según la Propuesta Económica.





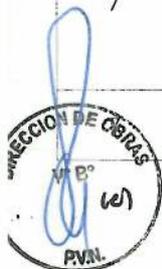
# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

ANEXO N° 02

INCIDENCIA DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN, RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES						
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 144-2018-MTC/20.2 (INC. IGV) (S/)					123,625,905.13	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES (INC. IGV) (S/)					<b>81,997,145.32</b>	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)					27,450,314.74	
MAYOR COSTO N°	R.D.	FECHA DE R.D.	PERIODO DE MAYORES COSTOS		MONTO (INC. IGV) (S/)	INCIDENCIA RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES
			INICIO	FIN		
1	N° 505-2021-MTC/20	26/03/2021	18/09/2020	30/09/2020	3,593,669.09	4.38%
			1/10/2020	31/10/2020		
			1/11/2020	30/11/2020		
			1/12/2020	31/12/2020		
			1/01/2021	15/01/2021		
2	N° 920-2021-MTC/20	13/05/2021	16/01/2021	31/01/2021	2,683,596.84	3.27%
			1/02/2021	28/02/2021		
			1/03/2021	31/03/2021		
			1/04/2021	7/04/2021		
3	N° 1004-2021-MTC/20	27/05/2021	8/04/2021	21/04/2021	429,595.84	0.52%
4	N° 1533-2021-MTC/20	3/08/2021	22/04/2021	30/04/2021	2,005,905.39	2.45%
			1/05/2021	31/05/2021		
			1/06/2021	26/06/2021		
5	N° 2165-2021-MTC/20	21/10/2021	27/06/2021	30/06/2021	505,506.05	0.62%
			1/07/2021	11/07/2021		
6	N° 2337-2021-MTC/20	23/11/2021	12/07/2021	31/07/2021	1,062,713.13	1.30%
			1/08/2021	12/08/2021		
			13/08/2021	31/08/2021		
7	Devuelto con Oficio N° 451-2022-MTC/20.9	28/02/2022	1/09/2021	30/09/2021	-	-
			1/10/2021	31/10/2021		
			1/11/2021	30/11/2021		
			1/12/2021	31/12/2021		
			1/01/2022	31/01/2022		
N° 1040-2022-MTC/20	19/07/2022	1/02/2022	11/02/2022	1,180,534.17	1.44%	



8	N° 1041-2022-MTC/20	19/07/2022	12/02/2022	23/02/2022	433,399.82	0.53%
			24/02/2022	25/02/2022		
			26/02/2022	26/02/2022		
9	N° 1042-2022-MTC/20	19/07/2022	27/02/2022	28/02/2022	871,817.36	1.06%
			1/03/2022	31/03/2022		
10	N° 1165-2022-MTC/20	16/08/2022	1/04/2022	30/04/2022	2,847,110.21	3.47%
			1/05/2022	31/05/2022		
			1/06/2022	30/06/2022		
			1/07/2022	19/07/2022		
11	N° 1259-2022-MTC/20	6/09/2022	20/07/2022	31/07/2022	293,575.55	0.36%
12	N° 1647-2022-MTC/20	15/11/2022	1/08/2022	2/08/2022	49,896.52	0.06%
13	N° 1643-2022-MTC/20	14/11/2022	3/08/2022	3/08/2022	25,618.06	0.03%
14	N° 1689-2022-MTC/20	21/11/2022	4/08/2022	31/08/2022	1,543,365.41	1.88%
			1/09/2022	30/09/2022		
15	N° 1782-2022-MTC/20	1/12/2022	1/10/2022	31/10/2022	829,027.41	1.01%
16	N° 1930-2022-MTC/20	29/12/2022	1/11/2022	30/11/2022	846,616.75	1.03%
17	N° 320-2023-MTC/20	22/03/2023	1/12/2022	28/12/2022	756,935.76	0.92%
18	N° 399-2023-MTC/20	11/04/2023	29/12/2022	29/12/2022	22,620.11	0.03%
19	N° 400-2023-MTC/20	11/04/2023	30/12/2022	30/12/2022	21,322.06	0.03%
20	N° 401-2023-MTC/20	11/04/2023	31/12/2022	31/12/2022	866,903.00	1.06%
			1/01/2023	31/01/2023		
21	N° 416-2023-MTC/20	17/04/2023	1/02/2023	28/02/2023	844,805.88	1.03%
22	N° 491-2023-MTC/20	26/04/2023	1/03/2023	17/03/2023	474,654.79	0.58%
23	N° 502-2023-MTC/20	27/04/2023	18/03/2023	18/03/2023	26,545.26	0.03%
24	N° 516-2023-MTC/20	4/05/2023	19/03/2023	29/03/2023	296,907.68	0.36%
25	N° 517-2023-MTC/20	31/05/2023	30/03/2023	30/03/2023	26,082.93	0.03%
26	N° 656-2023-MTC/20	31/05/2023	31/03/2023	31/03/2023	836,594.05	1.02%
			1/04/2023	30/04/2023		
27	N° 690-2023-MTC/20	9/06/2023	1/05/2023	9/05/2023	254,440.44	0.31%
28	N° 731-2023-MTC/20	22/06/2023	10/05/2023	31/05/2023	584,255.37	0.71%
29	N° 872-2023-MTC/20	20/07/2023	1/06/2023	13/06/2023	373,525.34	0.46%
30	N° 945-2023-MTC/20	2/08/2023	14/06/2023	30/06/2023	676,456.48	0.82%
			1/07/2023	8/07/2023		
31	N° 956-2023-MTC/20	7/08/2023	9/07/2023	9/07/2023	24,885.85	0.03%
32	N° 958-2023-MTC/20	8/08/2023	10/07/2023	10/07/2023	27,636.97	0.03%
33	N° 1030-2023-MTC/20	25/08/2023	11/07/2023	31/07/2023	534,576.32	0.65%
34	N° 1182-2023-MTC/20	22/09/2023	1/08/2023	27/08/2023	716,711.73	0.87%
35	N° 1313-2023-MTC/20	20/10/2023	28/08/2023	31/08/2023	597,943.91	0.73%
			1/09/2023	19/09/2023		
36	N° 1179-2023-MTC/20	26/09/2023	20/09/2023	30/09/2023	415,834.34	0.51%
			1/10/2023	5/10/2023		
37	N° 1571-2023-MTC/20	25/12/2023	6/10/2023	31/10/2023	669,790.46	0.82%
38	N° 056-2024-MTC/20	19/01/2024	1/11/2023	30/11/2023	792,594.87	0.97%
39	N° 065-2024-MTC/20	26/01/2024	1/12/2023	22/12/2023	595,065.63	0.73%
Acta de Suspensión de Plazo de Supervisión N° 01			23/12/2023	15/02/2024	-	-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			16/02/2024	31/03/2024	-	-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/04/2024	1/05/2024	-	-





# Resolución Directoral

N° 011 -2025-MTC/20

Lima, 07 ENE 2025

Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			2/05/2024	31/05/2024	-	
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/06/2024	24/06/2024	-	
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			25/06/2024	31/07/2024	-	
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/08/2024	18/08/2024	-	
40	N° 1047-2024-MTC/20	9/10/2024	19/08/2024	31/08/2024	268,750.72	0.33%
41	N° 1200-2024-MTC/20	8/11/2024	1/09/2024	30/09/2024	804,228.67	0.98%
42	N° 1206-2024-MTC/20	11/11/2024	1/10/2024	5/10/2024	130,491.07	0.16%
43	N° 1217-2024-MTC/20	12/11/2024	6/10/2024	6/10/2024	26,378.51	0.03%
44	N° 1284-2024-MTC/20	27/11/2024	7/10/2024	31/10/2024	654,912.17	0.80%
45	N° 1357-2024-MTC/20	10/12/2024	1/11/2024	8/11/2024	217,161.42	0.26%
46	N° 1375-2024-MTC/20	13/12/2024	9/11/2024	11/11/2024	82,761.61	0.10%
47	En trámite expediente E-100417-2024		12/11/2024	24/11/2024	362,819.30	0.44%
<b>MONTO DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN APROBADOS (INC. IGV) (S/)</b>					<b>32,186,540.30</b>	<b>39.25%</b>
<b>MONTO ACTUALIZADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)</b>					<b>59,636,855.04</b>	

